

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 89-2015

Guatemala, 24 de abril de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, en la que se readección las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos y salarios del mes de abril, del personal docente y administrativo, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; complementos personales, por antigüedad, calidad profesional y específicos; derechos escalafonarios e interinatos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **179** de fecha **22 ABR. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

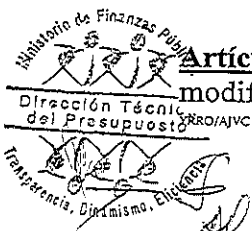
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
475	Ministerio de Educación	11	11	41,999,487	41,999,487

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>41,999,487</u></b>	<b><u>41,999,487</u></b>
<b>Ministerio de Educación</b>	<b><u>41,999,487</u></b>	<b><u>41,999,487</u></b>
Gastos de Funcionamiento	41,999,487	41,999,487

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q41,999,487)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas

